



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°107- 2025-MPC/A

Cutervo, 26 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO,
REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

El OFICIO N° 015-2024/C.C.C.U, de fecha 13 de mayo de 2024, INFORME N° 034-2024/ARM, de fecha 18 de junio del 2024, INFORME D288-2024-MPC/OGPP, de fecha 02 de julio del 2024, INFORME N° 040-2024/ARM, de fecha 04 de julio del 2024, INFORME N° 040-2024/ARM, de fecha 04 de julio del 2024, INFORME N° 211-2025-MPC-OGAF-JOA/GAAC, de fecha 20 de febrero del 2025, INFORME N° 079-2025-MPC-OGA, de fecha 20 de febrero del 2025, INFORME N° 028-2025-MPC/GM/JGDS, de fecha 21 de febrero del 2025, MEMORANDO N° 121-2025-MPC/A, de fecha 24 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad y es la máxima autoridad administrativa. En virtud del artículo 20° de la misma Ley, se especifican las atribuciones del Alcalde, incluyendo, entre otras, la facultad de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

Que, de acuerdo con el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para llevar a cabo las tareas internas necesarias para el cumplimiento eficaz de sus objetivos, así como para distribuir las atribuciones que correspondan a su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, de fecha 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha autorizado al Alcalde Provincial para evaluar y aprobar apoyos requeridos mediante solicitudes de diversa índole hasta un monto de 8 UIT.

Que, con OFICIO N° 015-2024/C.C.C.U, de fecha 13 de mayo de 2024, el Presidente de rondas del Caserío de Urcurume, ha solicitado al Alcalde Provincial apoyo económico para el techo metálico de una casa multiusos en donde los pobladores harán uso del ambiente para diversas reuniones sociales, culturales, etc.

Que, a través del INFORME N° 034-2024/ARM, de fecha 18 de junio del 2024, el Asistente de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial remite al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial disponibilidad presupuestal para techo metálico del local multiusos Urcurume.

Que, con INFORME D288-2024-MPC/OGPP, de fecha 02 de julio del 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal, sobre disponibilidad presupuestal para techo metálico del local multiusos Urcurume.



Que, según el **INFORME N° 040-2024/ARM**, de fecha 04 de julio del 2024, el Asistente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial remite al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Informe técnico para techo metálico del local multiusos Urcurume, señalando que al ser una solicitud requiriendo materiales a la entidad, y teniendo en cuenta la necesidad plasmada en dicha solicitud, en un afán de contribuir con dicha construcción, la Municipalidad Provincial de Cutervo considera dar el apoyo solicitado, otorgando los siguientes materiales:

MATERIALES	UNIDAD	TOTAL
Tubo Rectangular de acero 2mm x 2" x 3" x 6m	unidad	45
Tubo Rectangular de acero 2mm x 4" x 6" x 6m	unidad	25
Calamina de acero galvanizado 0.22m x 0.80m x 3.60m	unidad	154
Soldadura Supersito 1/8"	kilos	12
Tornillo autopercutor de 1 ½"	unidad	745

Que, mediante **INFORME N° 040-2024/ARM**, de fecha 04 de julio del 2024, el Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial solicita al Gerente Municipal, ordenar a quien corresponda, la atención del requerimiento adjuntado, el cual se ha generado como apoyo para la comunidad de Urcurume – Cutervo.

N° REQ.	CANT.	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
ANEXO N° 05- N° 2053	45	Unidad	Tubo Rectangular de acero 2mm x 2" x 3" x 6m
	25	Unidad	Tubo Rectangular de acero 2mm x 4" x 6" x 6m
	154	Unidad	Calamina de acero galvanizado 0.22m x 0.80m x 3.60m
	12	Kilos	Soldadura Supersito 1/8"
	745	Unidad	Tornillo autopercutor de 1 ½"

Que, de acuerdo al Cálculo del valor Referencial N° 00310 "Consolidado N° 4645" se ha generado los valores por adquisición de materiales para apoyo del Centro Poblado Urcurume, siendo que mediante cuadro de comparación de precios en el ítem de valor estimado de la contratación se ha establecido el monto de S/. 16,527.00 (Dieciséis mil quinientos veintisiete con 00/100 soles).

Que, según el **INFORME N° 211-2025-MPC-OGAF-JOA/GAAC**, de fecha 20 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos informa al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, sobre los pagos pendientes del año 2024, recomendando que la Entidad proceda con el pago de las contraprestaciones económicas a los proveedores por estar amparadas en la Constitución Política del Perú, siendo en el presente caso el monto asciende a la suma de S/. 16,527.00 (Dieciséis mil quinientos veintisiete con 00/100 soles).

Que, mediante **INFORME N° 079-2025-MPC-OGA**, de fecha 20 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Administración solicita al Gerente Municipal, autorización para pago a proveedores del año 2024 por estar amparadas en la Constitución Política del Perú.

Que, con el **INFORME N° 028-2025-MPC/GM/JGDS**, de fecha 21 de febrero del 2025, el Gerente Municipal solicita al Alcalde, autorización para pago a proveedores del año 2024 por estar amparadas en la Constitución Política del Perú.



Que, a través del **MEMORANDO N° 121-2025-MPC/A**, de fecha 24 de febrero del 2025, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica la emisión de opinión legal y proyección de resolución de Alcaldía de donación.

Por tanto, en virtud de las consideraciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley N°27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, así como la viabilidad técnica y financiera evidenciada en los informes correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA APROBACIÓN DEL APOYO a favor del señor Heriberto Tantalean Monteza, quién se identifica con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 27286183, y que actualmente ejerce el cargo de Presidente de rondas del caserío de Urcurume, respecto a la construcción de techo metálico del local multiusos del Caserío Urcurume, en consecuencia se hace la entrega del apoyo, consiste en:

N° REQ.	CANT.	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
ANEXO N° 05- N° 2053	45	Unidad	Tubo Rectangular de acero 2mm x 2" x 3" x 6m
	25	Unidad	Tubo Rectangular de acero 2mm x 4" x 6" x 6m
	154	Unidad	Calamina de acero galvanizado 0.22m x 0.80m x 3.60m
	12	Kilos	Soldadura Supersito 1/8"
	745	Unidad	Tornillo autopercorante de 1 ½"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al señor Heriberto Tantalean Monteza "Presidente de rondas del Caserío de Urcurume", a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
Moises González Cruz
ALCALDE

